CONVOCATORIA

Para participar en el Otorgamiento para el uso de espacios físicos y brindar el Servicio de Venta de dulces típicos en esta Unidad Académica

El IPN-CECyT 7 "Cuauhtémoc", de conformidad con lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION TEMPORAL DE ESPACIOS FISICOS EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL" publicados en la Gaceta Número 1548 de fecha 19 de Marzo del 2020, Año LVI Vol. 18, invita a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobable en el ramo de venta de dulces típicos, que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento del permiso para la prestación del servicio de Venta de dulces típicos destinado a la comunidad estudiantil, docente y administrativa del plantel.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de concesión se refiere al ramo de Venta de dulces típicos, que se prestará al lado norte del edifico de gobierno, en el andador cubierto cercano a la planta purificadora de agua del Plantel, localizado en Avenida Ermita Iztapalapa No.3241 Col. Santa María Aztahuacán, Iztapalapa, C.P 09500.

Dicho servicio será dirigido a una población de estudiantes, profesores, personal de apoyo y público en general con un promedio de asistencia diaria de 2000 personas de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 20:00 hrs.

La superficie del epacio es de 4 m^2.

LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:

- Prestar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar en los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.
- Cubrir por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cuota pactada en el contrato la cual será de **$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales**. El monto definitivo se les dará a conocer una vez que sea publicada la Ley Federal de Derechos 2026.
- Deberá garantizar que la prestación del servicio objeto del contrato se realice bajo las más estrictas normas de seguridad e higiene y que los productos que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en un lugar visible la lista de precios y productos que ofrece.
- Verificar que el personal que labore bajo su responsabilidad porte en un lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador de prestador del servicio.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato.
- Conservar el espacio físico que le fuere otorgado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones que lo recibió.

La vigencia del contrato de concesión será del 01 de marzo de 2027 al 17 de diciembre de 2027.

Los interesados en adquirir las bases favor de acudir a la Subdirección Administrativa del plantel, ubicada en el edifico de gobierno del CECyT 7 "Cuauhtémoc", ubicado en Av. Ermita Iztapalapa N.3241 Sta. María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09500, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 hrs.

Las bases no tendrán costo, para obtenerlas deberá de acudir a la Subdirección Administrativa del CECyT 7. Es requisito indispensable registrar su participación en dicha Subdirección para concursar.

El plazo y lugar de entrega de las propuestas, será el que se fije en las bases de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora
Publicación y distribución de convocatoria.	Del 13 al 17 de noviembre de 2026.
Entrega de bases y registro de aspirantes en Subdirección Administrativa.	Del 18 y 19 de noviembre de 2026.
Entrega de propuestas técnicas y económicas.	El 23 de noviembre de 2026 de 10:00 a 13:00 hrs. en la sala de juntas de la dirección ubicada en la planta alta del edificio de gobierno del CECyT No. 7. No se recibirán propuestas después del día y hora señalados y a quienes no hayan registrado su participación al adquirir las bases. La recepción la llevará a cabo la comisión de Asuntos Legislativos del C.T.C.E.
Estudio de propuestas técnicas y económicas; y emisión del fallo por la Comisión de Asuntos Legislativos del C.T.C.E.	El 30 de noviembre de 2026 en la sala de juntas de la dirección, ubicada en planta alta del edificio de gobierno del CECyT 7.
Validación del fallo por el C.T.C.E.	El día 07 de diciembre de 2026.
Publicación de resultados.	El 08 de diciembre de 2026, se publicarán los resultados en los cristales de la oficina del reloj checador, ubicado en el edifico de aulas, planta baja, así como en la página oficial del CECyT 7.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en las bases de invitación que corresponden a la presente convocatoria, autorizados por el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar.

Para la publicación de esta convocatoria, se girarán correos electrónicos a las dependencias politécnicas del área geográfica alrededor de la ubicación del CECyT 7.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni en las bases de invitación son negociables.

Se expide la presente convocatoria a los seis días del mes de noviembre del año 2026.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Ing. Francisco Javier Méndez Escamilla
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR
CECyT 7 "CUAUHTÉMOC"

S.E.P. I.P.N.
CECYT No. 7 "CUAUHTÉMOC"
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO ESCOLAR